

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS

*Anuncio de aprobación de la lista definitiva y nombramiento del tribunal de selección del proceso de estabilización de una plaza de Peón Alguacil*

Por Resolución de la Alcaldía número 2023-0271, de 12 de diciembre de 2023, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria de una plaza de peón alguacil del proceso de selección para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso.

*Primero.* Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección en la categoría de peón alguacil, selección para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se relaciona a continuación:

#### ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE

N.º	Nombre y apellidos	DNI
1	J.M.S.G	**9349***

#### EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE

N.º	Nombre y apellidos	Causa de exclusión	DNI
1	M.A.R.M	2	**9798***

*Motivo de la exclusión:*

- (1) Presentación fuera de plazo.
- (2) No presentar Anexo I.

*Segundo.* Designar como miembros del Tribunal que ha de evaluar los correspondientes méritos:

- Presidente.  
Titular: Don Juan Ramón García Leal.  
Suplente: Don Cristian Bernal Garrido.
- Vocal 1:  
Titular: Doña Raquel Jáñez Franco.  
Suplente: Doña Ángeles de la Fuente Pérez.
- Vocal 2:  
Titular: Don Francisco de Borja Rebollo Usunáriz.  
Suplente: Don Julián Lucena Herráez.

R-202303580



Vocal 3:

Titular: Don Francisco Javier Varela Soria.

Suplente: Doña Cristina Fernández Álvarez.

- Secretario:

Titular: Don Pedro Rosón Delgado.

Suplente: Don Guillermo Alameda Martín.

*Tercero.* La presente Resolución será publicada en la sede electrónica municipal: <https://aytosancristobale.sedelectronica.es/info.0>, el tablón de anuncios físico y digital y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

La fecha y lugar de la valoración de los méritos será a determinar posteriormente, dando con antelación publicidad de la misma en la sede electrónica municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas y en el tablón físico sito en el Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas.

*Cuarto.* Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Los aspirantes definitivamente excluidos podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o impugnarla directamente, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

San Cristóbal de Entreviñas, 12 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303580

